Preguntas frecuentes

A continuación, presentamos un documento con las preguntas más frecuentes en relación con el *Proyecto de Acogida a Familias de Ucrania*, estructuradas por ámbitos:

- 1. ¿En qué consiste el acogimiento a familias ucranianas?
- 2. ¿Quién puede presentar una solicitud?
- 3. ¿Qué debemos hacer para ser familia acogedora?
- 4. ¿Cómo se realiza el proceso de valoración de las solicitudes?
- 5. En caso de ser aceptados como familia acogedora, ¿cómo se realizará la asignación?
- 6. ¿Qué pasará durante la acogida?







I. ¿En qué consiste el acogimiento a familias ucranianas?

El acogimiento a familias ucranianas que se plantea en el **Proyecto de Acogida a Familias de Ucrani**a consiste en una acogida solidaria, de carácter temporal.

¿CUÁNTO TIEMPO ESTARÁ LA FAMILIA UCRANIANA EN NUESTRA CASA?

Un mínimo de 6 meses seguidos, incluidos los períodos vacacionales.

El acogimiento familiar es una medida temporal para ofrecer a las familias ucranianas refugiadas el mejor entorno y acompañamiento posible, hasta que se normalice su situación. Si la familia acogedora está interesada en prorrogar el acogimiento, puede solicitarlo para 6 meses más, pero es opcional.

En caso de que hubiera algún problema de convivencia, se valoraría la situación con los técnicos de acción social de la Oficina Técnica de Acogida.

¿RECIBIREMOS ALGUNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR ACOGER A UNA FAMILIA UCRANIANA?

No. Es una iniciativa solidaria en la que no está prevista ninguna contraprestación económica.

¿PODEMOS ACOGER A UNA FAMILIA EN UNA VIVIENDA EN LA QUE NO VIVIMOS HABITUALMENTE?

No. El objetivo es poder hacer un acompañamiento continuado a la familia ucraniana, así que es fundamental la convivencia entre las dos familias.

En casos excepcionales, si la familia acogedora dispone de una vivienda justo al lado de la vivienda habitual, se podría valorar.

2. ¿Quién puede presentar una solicitud?

¿HAY ALGÚN REQUISITO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD A SER FAMILIA ACOGEDORA?

Pueden presentar una solicitud para acoger una familia ucraniana todas aquellas familias que residan en las provincias de Barcelona, Madrid, Málaga o Murcia.

¿QUÉ DETERMINARÁ QUE FINALMENTE SEAMOS ACEPTADOS COMO FAMILIA ACOGEDORA?

Podrán ser familias acogedoras las que participen en el proceso de valoración y finalmente obtengan el informe de idoneidad por parte de la Oficina Técnica de Acogida.

3. ¿Qué debemos hacer para ser familia acogedora?

¿DÓNDE TENEMOS QUE DIRIGIRNOS PARA SOLICITAR SER UNA FAMILIA ACOGEDORA?

Hay dos canales a través de los cuales podéis empezar la solicitud:

- 1. A través del teléfono gratuito 900 670 909 (de lunes a domingo, de 9 a 22 h)
- 2. A través del formulario que aparece en https://fundacionlacaixa.org/es/acoge-familia-ucrania

→ Enlace directo al formulario

¿CÓMO SABREMOS SI NUESTRA SOLICITUD ESTÁ EN PROCESO?

Una vez recibida la solicitud por el call center o por el formulario, nos pondremos en contacto con vosotros para emplazaros a una primera sesión informativa (online o presencial).

4. ¿Cómo se realiza el proceso de valoración de las solicitudes?

Si después de la sesión informativa seguís estando interesados en acoger a una familia, desde la Oficina Técnica de Acogida se os volverá a contactar para realizar una entrevista.

¿LA ENTREVISTA DE VALORACIÓN SERÁ EN NUESTRO DOMICILIO?

La valoración consta de una entrevista a la familia y de una visita en el domicilio donde se reside. En algunos casos puede ser que la entrevista y la visita se hagan a la vez.

¿QUIÉN TIENE QUE ESTAR PRESENTE EN LA ENTREVISTA DE VALORACIÓN?

Es recomendable que estén presentes todas las personas adultas de la familia que convivirán con la familia ucraniana. Se pactará el horario que sea más conveniente para ambas partes.

¿PUEDO ESCOGER QUÉ TIPO DE FAMILIA QUIERO ACOGER?

En la entrevista con la Oficina Técnica de Acogida podéis solicitar vuestras preferencias, para poderlas trasladar al Ministerio.

¿ES NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA SER FAMILIA ACOGEDORA?

No lo es, aunque es recomendable que alguien de la familia acogedora domine algún idioma extranjero para facilitar la comunicación diaria con la familia ucraniana.

¿CÓMO SABREMOS SI FINALMENTE OBTENEMOS LA IDONEIDAD PARA ACOGER ACTUALMENTE A UNA FAMILIA UCRANIANA EN CASA?

Después de la entrevista y de la visita al domicilio, la Oficina Técnica de Acogida os comunicará si la valoración final ha sido positiva y, en este caso, enviará vuestros datos al Ministerio.



5. En caso de ser aceptados como familia acogedora, ¿cómo se realizará la asignación?

EN CASO DE OBTENER LA IDONEIDAD POR PARTE DE LA OFICINA TÉCNICA DE ACOGIDA. ¿CUÁNDO VAMOS A ACOGER A UNA FAMILIA UCRANIANA?

Desde el Ministerio se os asignará una familia ucraniana a medida que dispongan de familias necesitadas de acogida temporal.

En cuanto el Ministerio os asigne una familia ucraniana, el técnico de la Oficina Técnica de Acogida se pondrá en contacto con vosotros para comunicároslo y organizar el primer encuentro con la familia ucraniana.

¿CÓMO SE HARÁ EL RECIBIMIENTO INICIAL DE LA FAMILIA UCRANIANA?

Con el técnico de la Oficina Técnica de Acogida se pactará la fecha, hora y lugar del primer encuentro con la familia ucraniana.

6. ¿Qué pasará durante la acogida?

EN EL CASO DE SER ACEPTADOS COMO FAMILIA ACOGEDORA, ¿RECIBIREMOS ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN?

Desde la Oficina Técnica de Acogida, se os facilitará una guía de familias con información y recomendaciones para el período de acogida.

Además, siempre dispondréis de un técnico de la Oficina Técnica de Acogida que hará un seguimiento periódico y estará a vuestra disposición para solventar dudas e inquietudes.

¿EN LOS PERÍODOS DE VACACIONES (SEMANA SANTA, VERANO) TAMBIÉN TENEMOS QUE ESTAR CON LA FAMILIA UCRANIANA? Sí.

¿TENDREMOS QUE ESCOLARIZAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS UCRANIANOS QUE TENGA-MOS EN ACOGIDA?

La escolarización de los menores ucranianos es competencia de la Administración correspondiente. De todas formas, recibiréis información al respecto y la Oficina Técnica de Acogida os dará el apoyo que necesitéis en estos aspectos.

¿QUÉ PASARÍA SI HAY PROBLEMAS DE CONVIVENCIA O NO FUNCIONA EL ENCAJE ENTRE LAS DOS FAMILIAS?

En todo momento dispondréis de apoyo por parte de la Oficina Técnica de Acogida. En caso de que los desajustes en la convivencia no se puedan solventar, se buscará un alojamiento alternativo para la familia ucraniana (con urgencia, si fuera necesario).

¿UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE ACOGIMIENTO, PUEDO CONTINUAR MANTE-NIENDO EL CONTACTO CON LA FAMILIA QUE HE ACOGIDO? Sí.



familianecesitafamilia.org #AcogeFamiliaUcrania



